AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE, DESTRUCCIÓN CON CERTIFICACIÓN Y DESTINO AL RECICLAJE DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL PARA LAS SEDES DE LA AGENCIA, LOTE 1 ANDALUCÍA OCCIDENTAL Y LOTE 2 ANDALUCÍA ORIENTAL. EXPTE CA-06/2020.

En la tramitación del expediente para la contratación por lotes del servicio de retirada, transporte, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial para las sedes de la Agencia se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante memoria justificativa de fecha 01 de junio de 2020 queda justificada la necesidad de la contratación por lotes del servicio de retirada, transporte, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial para las sedes de la Agencia

Por su parte, resulta imprescindible la contratación de las referidas actuaciones conforme se indica en el informe de insuficiencia de medios de fecha 01 de junio de 2020 suscrito por la Jefa de Servicios Generales y Atención a la ciudadanía y por el Secretario General de la Agencia.

Segundo. Consta en el expediente Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se describen las especificaciones técnicas de ejecución del contrato.

Por su parte, el 29 de junio de 2020 se acordó por la Dirección Gerencia de la Agencia el inicio del expediente de contratación.

Tercero. El gasto preciso para hacer frente a las obligaciones económicas inherentes a la ejecución del presente contrato queda acreditado mediante aprobación de la existencia previa de disponibilidad presupuestaria para su ejecución, emitida por la persona titular de la Jefatura Económico-Financiera con fecha 03 de junio de 2020, con cargo al plan estructura de proyecto I.10.10.0.20, I.10.20.0.20, I.10.30.0.20, I.10.40.0.20, I.10.50.0.20, I.10.60.0.20, I.10.70.0.20, I.10.80.0.20, I.30.00.0.20, D.03.01.00.0.0.7.0.20, D.09.01.03.0.0.5.0.20, D.09.01.06.0.0.2.0.20, D.09.01.02.0.0.2.0.20, D.09.01.05.0.0.7.0.20, D.09.01.01.01.0.0.8.0.20, D.04.00.15.0.0.0.0.120, y D.09.01.04.00.5.0.20.

Cuarto. El presupuesto de licitación de la presente contratación, por lotes, para un periodo de vigencia de treinta y seis meses, con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una, asciende al importe máximo de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (42.432,00 €) IVA excluido, al que corresponde un IVA de OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.910,72 €)

Lote 1 Andalucía occidental: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla
Importe total (IVA excluido): VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (28.854,00 €)
Importe del IVA: 6.059,34 €
Importe total (IVA incluido): TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.913,34 €).

Lote 2 : Andalucía oriental: Jaén, Málaga, Granada y Almería
Importe total (IVA excluido): TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (13.578,00 €)
Importe del IVA: 2.851,38 €
Importe total (IVA incluido): DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.429,38 €)

Importe desglosado del presupuesto de licitación por lotes:
Lote 1 Andalucía occidental: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla
Lote 2 : Andalucía oriental: Jaén, Málaga, Granada y Almería

IMPORTE DESGLOSADO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN				
	PORCENTAJE	**LOTE 1**	**LOTE 2**	**TOTAL LICITACIÓN**
COSTES DIRECTOS	**33,36 %**	**9.622,81 €**	**4.528,26 €**	**14.151,07 €**
COSTES INDIRECTOS	**28,36 %**	**8.182,99 €**	**3.850,72 €**	**12.033,72 €**
OTROS EVENTUALES GASTOS	**38,28 %**	**11.048,20 €**	**5.199,02 €**	**16.247,21 €**
TOTALES		28.854,00 €	13.578,00 €	42.432,00 €
IVA		6.059,34 €	2.851,38 €	8.910,72 €
TOTALES IVA INCLUIDO		34.913,34 €	16.429,38 €	51.342,72 €

El presupuesto máximo, se ha calculado en base a precios unitarios en función de las necesidades (Disposición adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017). Este presupuesto prevé los siguientes importes unitarios máximos de licitación:

PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN:

PRESTACIÓN	**PRECIO UNITARIO**
ALQUILER MENSUAL CONTENEDOR (POR LITRO)	**0,04 € /LITRO**
RETIRADA, DESTRUCCIÓN, Y RECICLAJE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL (POR LITRO)	**0,14 €/LITRO**

Quinto. El valor estimado total del contrato asciende a 79.206,40 €, iva excluido, por lo que se tramitará por procedimiento de adjudicación abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP

Sexto. Con fecha de 07 de julio de 2020, por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad , Políticas Sociales y Conciliación se emite informe favorable, con número AJ-CIPSC-2020/ 178 relativo al pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el presente contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que *«completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. (.....). Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante».*

Segundo. Los artículos 122 y 124 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, preceptúan la obligatoriedad de la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los pliegos de prescripciones técnicas, respectivamente, con carácter previo a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

Tercero. Resulta aplicable a este expediente de contratación la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público relativa a los contratos de servicios en función de las necesidades.

Cuarto. El expediente de contratación se tramitará de conformidad con lo previsto en el artículo 159 en relación con el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, esto es procedimiento abierto simplificado. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la citada LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

Quinto. El artículo 15.2. x) de los Estatutos de la Agencia dispone que corresponde a la Dirección-Gerencia la actuación como órgano de contratación, y celebrar en su nombre los contratos relativos a los asuntos propios de la misma, salvo en los casos en que corresponda a la persona titular de la Consejería a la que se adscribe la Agencia o al Consejo de Gobierno, y sin perjuicio de la autorización que, en su caso, corresponda de acuerdo con el artículo 43.4 y 5.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43.2 de los Estatutos de la referida Agencia, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero. La aprobación del expediente CA-06/2020, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación por lotes del servicio de retirada, transporte, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial para las sedes de la Agencia, para un período inicial de ejecución de treinta y seis meses desde la formalización del contrato, estando previstas dos prórrogas de un año de duración cada una.

El presupuesto máximo de licitación asciende a CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (42.432,00 €) IVA excluido, al que corresponde un IVA de OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.910,72 €), correspondiendo al lote 1 (sedes Andalucía occidental) un presupuesto máximo de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (28.854,00 €), al que corresponde un IVA de (SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.059,34 €); y al lote 2 (sedes Andalucía oriental) un presupuesto máximo de TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (13.578,00 €) al que corresponde un IVA de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.851,38 €).

Segundo. La apertura del procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. La aprobación del gasto del presente expediente de contratación, con cargo al Plan de Estructura del Proyecto I.10.10.0.20, I.10.20.0.20, I.10.30.0.20, I.10.40.0.20, I.10.50.0.20, I.10.60.0.20, I.10.70.0.20, I.10.80.0.20, I.30.00.0.20, D.03.01.00.0.0.7.0.20, D.09.01.03.0.0.5.0.20, D.09.01.06.0.0.2.0.20, D.09.01.02.0.0.2.0.20, D.09.01.05.0.0.7.0.20, D.09.01.01.01.0.0.8.0.20, D.04.00.15.0.0.0.0.120, y D.09.01.04.00.5.0.20.

Cuarto. La publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia de la Agencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1.b) de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por el Decreto 101/2011, de 19 de abril, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE